



Comunidad de Madrid CONSEJERÍA DE FAMILIA
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES



MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Expediente: 105/2024 (A/SER-007656/2024)

D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ARROYO, Jefe de Servicio de Contratación, como Secretario de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al contrato “Atención residencial para menores con problemas de comportamiento y emocionales graves” (3 lotes)”

CERTIFICO

Que la Mesa de Contratación, en su reunión de 8 de noviembre de 2024, ha acordado que la siguiente entidad ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL (GINSO) (G83034793) debe subsanar la documentación presentada como propuesto adjudicatario de este contrato, según se indica a continuación:

- El certificado de buena ejecución que nos hace la propia entidad, GINSO, no es válido por cuanto la acreditación de los trabajos realizados, tendría que venir acompañarlo de certificados emitidos por las entidades para las cuales ha realizado esos trabajos.
- Para poder tomar en cuenta el contrato: “Ejecución de las medidas judiciales de internamiento en régimen cerrado y semiabierto según contempla la normativa, sino también la totalidad de servicios destinados a los internos en materia de alojamiento, comidas, limpieza, mantenimiento del Centro, así como servicios de asistencia sanitaria, enseñanza, deporte, formación prelaboral, programas educativos y de reinserción social y formación laboral, además de la seguridad externa e interna”, necesita presentar un certificado de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.
- Puede presentar cualquier otro certificado acreditativo de otros trabajos que tengan un objeto similar al presente contrato.
- El contrato de alquiler que presenta no se corresponde con el centro que ofertó para la ejecución de este contrato (Piso tutelado Menores Ginso Elara, con número registral: C9205)
- En cuanto al renting del vehículo necesitamos que nos remita la aceptación, por parte de GINSO, de la oferta de la empresa Total Renting.

Los documentos indicados, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios correspondiente al contrato. De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **será excluido de la licitación**, art. 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid** (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “presentación de escritos y comunicaciones” – solicitud genérica), dirigiendo la solicitud al Área de Contratación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Madrid, a fecha de firma.

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Vº. Bº.

Firmado digitalmente por: BENITO MARTÍNEZ ANTONIO

Fdo. Antonio Benito Martínez

EL SECRETARIO DE LA MESA

Firmado digitalmente por: FERNÁNDEZ ARROYO FRANCISCO JAVIER

Fdo. Fco. Javier Fernández Arroyo